



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 SEI. 2019

ANGOL,

1964

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La patente otorgada a doña **MARCIA PATRICIA TORRES FIGUEROA**, RUT. N° 07.714.845-0, con domicilio comercial en Pasaje Juárez n° 765 Villa México de esta ciudad; Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El Término de Giro solicitado por el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos de fecha 30 de junio de 2019 que concede la eliminación del giro comercial.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2019** la Patente Comercial, Giro: **Bazar y Paquetería (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **MARCIA PATRICIA TORRES FIGUEROA, R.U.T. n° 07.714.845-0**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION :

- **MARCIA PATRICIA TORRES FIGUEROA, Pasaje Juárez n° 765 Villa México Angol**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

